

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 082-2018/SBN

San Isidro, 26 de octubre de 2018

VISTOS:

El Memorando N° 0361-2018/SBN-GG de fecha 23 de octubre de 2018, emitido por la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 059-2018/SBN de fecha 24 de julio de 2018, se conformó el Comité de Trabajo encargado de la adecuación del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, concediéndose un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de instalación del Comité, para realizar la adecuación;

Que, mediante Resolución N° 064-2018/SBN de fecha 28 de agosto de 2018, se amplió por veinte (20) días adicionales el plazo para que el Comité de Trabajo a que se refiere el párrafo anterior, se encargue ya no de la adecuación sino de la elaboración del proyecto de Reglamento de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, contados a partir del vencimiento del plazo otorgado mediante Resolución N° 059-2018/SBN;

Que, mediante el acuerdo contenido en el “Acta de Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Trabajo encargado de elaborar el proyecto de adecuación del Reglamento de la Ley N° 29151”, de fecha 09 de octubre de 2018, el Comité ha considerado necesaria la ampliación del plazo antes señalado como consecuencia de la dación del Decreto Legislativo N° 1439, publicado el 16 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial “El Peruano”, el cual crea el Sistema Nacional de Abastecimiento e introduce nuevas modificaciones a la Ley N° 29151– Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, lo que ha originado labores adicionales al Equipo de Trabajo creado en la primera sesión ordinaria, el cual ha diseñado un nuevo esquema para estructurar el anteproyecto del Reglamento;

Que, mediante el Memorando N° 361-2018/SBN-GG de fecha 23 de octubre de 2018, el Gerente General ha dispuesto se proyecte la resolución de ampliación de plazo para la presentación del proyecto de Reglamento de la Ley N° 29151;

Que, resulta procedente la ampliación del plazo para la presentación del proyecto de Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Con el visado de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVENDA, el Decreto Legislativo N° 1358 y en uso de la atribución conferida por el inciso k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ampliar hasta el 23 de noviembre de 2018, el plazo para la elaboración del proyecto de Reglamento de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, otorgado mediante la Resolución N° 059-2018/SBN, ampliado por la Resolución N° 064-2018/SBN.



Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente Resolución a los integrantes del Comité de Trabajo.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Intranet así como en el portal web institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES